**GDO GROUP SAS**

**FORMULARIO 11 CRITERIOS DE DESEMPATE**

**APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (LEY 816 DE 2003)**

Señores
**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA**
Bogotá

**REFERENCIA: PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 163-MC-CENACPUENTEARANDA-2024, CUYO OBJETO ES " ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE FIBRAS ESPECIALES ABSORBENTES CON DESTINO A UNIDADES MILITARES DEL EJÉRCITO NACIONAL DE ACUERDO A DISTRIBUCIÓN DEL CEDE4"**

Para efectos del criterio de desempate indicado en lo complemento de pliego de condiciones referido a la preferencia de la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros, me permito indicar el origen de los servicios ofrecidos, así:

| CONDICIÓN | MARQUE CON UNA X |
|---|---|
| Los bienes y/o servicios presentados en la oferta son exclusivamente nacionales | X |

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: GDO GROUP SAS
NIT 900.305.890-3
Nombre del Representante Legal: Yuri Viviana López Largo
C.C. No. 1093.215.849 de Santa Rosa de Cabal
Dirección Comercial del Proponente Cr 89 A N° 46 -45 Sur Casa 33
Teléfonos 321 566 7357
Ciudad Bogotá D.C
FIRMA: _____
NOMBRE DE QUIEN FIRMA: Yuri Viviana López L.

**GDO GROUP SAS**

**ACREDITACIÓN MIPYME**

Señores
**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA**
Bogotá

**REFERENCIA: PROCESO DE MINIMA CUANTIA No.** MINIMA CUANTIA No. 163-MC-CENAC PUENTE ARANDA-2024, cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE FIBRAS ESPECIALES ABSORBENTESDE CON DESTINO AL BATALLÓN DE TRANSPORTES N°2 EN APOYO DIRECTO "TARAPACA" PARA LA VIGENCIA 2024.

Estimados señores:
Yo Yuri Viviana López Largo, identificado con cedula de ciudadanía No. 1093.215.849 en calidad de proponente, o representante legal o apoderado de GDO GROUP SAS identificado con NIT 900.305.890-3 declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como: Microempresa de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

[Para la acreditación de desempate establecida en el numeral 10, de los criterios de desempate del proyecto de pliego de condiciones y pliego definitivo.

Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en Bogotá, a los 15 días del mes de noviembre de 2024.



Yuri Vivian López Largo
CC. 1.093.215.849 Sta R de Cabal
Representante Legal: GDO GROUP SAS
e-mail: 1gdogroup@gmail.com